



DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº **0123**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

10 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE-1297-01853622-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación el Profesor Hugo Víctor DRUETTA (Código N° 15670), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para el desempeño de un cargo docente de mayor jerarquía, a partir del día 1° de marzo de 2023, en su cargo de Director Interino de la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. I) del Decreto D.M.M. N° 3398/83.

Que la Dirección de Personal informa que el citado, actualmente se desempeña en esta Administración como Director Interino de Escuela, dependiente de la Dirección Administrativa del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, Secretaría de Educación y Cultura, transcribiendo el Art° 7 inc. I) del Decreto D.M.M. N° 03398/83 que establece: *"Para el desempeño de un cargo Docente de mayor jerarquía en forma transitoria, en dependencias nacionales, provinciales o municipales, tendrá derecho a licencia sin goce de haberes por el término que dure su función. A la correspondiente solicitud se adjuntará un certificado de la autoridad competente en el que conste la designación. En oportunidad de su reintegro deberá comprobar la fecha de finalización del desempeño del cargo que originara el otorgamiento de la licencia"*.

Que, asimismo, aclara que por Decreto D.P.B. N° 0225/2021 se designó al Prof. Hugo Víctor DRUETTA, D.N.I. N° 17.664.853, en calidad de Director Interino de la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal, otorgándosele Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para el desempeño de un cargo docente de mayor jerarquía en quince (15) horas cátedra de la asignatura "Actividad Coral", función 42 y diez (10) horas cátedra de "Jefe de Cátedra Área Música", función 43, a partir del 27 de julio de 2021 y mientras dure su designación..."

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por el docente.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia en los términos especificados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para el desempeño de un cargo docente de mayor jerarquía al agente Hugo Víctor DRUETTA, D.N.I. N° 17.664.853



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

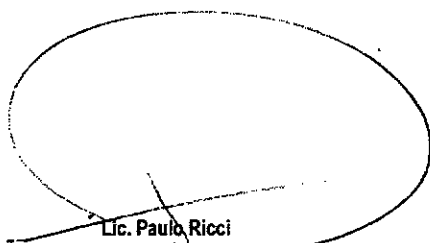
DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2023 - N° **0123**

(Código N° 15670), en el cargo de Director Interino de la Escuela de Expresión Estética Infantil del Liceo Municipal, desde el día 1° de marzo de 2023 y por el término que dure la función, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7 inciso I) del Decreto D.M.M. N° 03398/83.

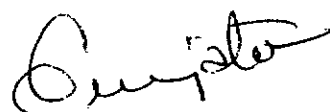
Art. 2°: Gírese copia a la Dirección de Personal a fin que notifique fehacientemente al docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3°: Refréndese el presente por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación
y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación